SERNAM
EN CADA MUJER

APRUEBA TRANSFERENCIA DE FONDOS SEGÚN CONVENIO COMPLEMENTARIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORANDO LA EMPLEABILIDAD Y LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS MUJERES JEFAS DE HOGAR" ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y MUCICIPALIDADES QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N °187 /V REGIÓN.

VALPARAÍSO, 21 DE OCTUBRE DE 2009.

VISTOS :

Lo dispuesto en el articulo 3º de la Constitución Política de la República; Ley Nº 20.314 de Presupuesto del sector público para el año 2009; D.F.L. Nº 1, de 1991 del Ministerio de Planificación; Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, Ley Nº 19.023; que creó el Servicio Nacional de la Mujer, Resolución Nº 137 de 2001, Resolución Exenta Nº 927/SG de 29 de Diciembre de 2008, Resolución Exenta Nº 944/SG de 31 de Diciembre de 2008, Resolución Exenta Nº 700/SG de 11 de Septiembre de 2009 y Resolución Exenta Nº 720/SG de 22 de Septiembre de 2009, todas del Servicio Nacional de la Mujer

CONSIDERANDO :

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer, es el organismo encargado de colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país, respetando la naturaleza y especificidad de la mujer que emana de la diversidad natural de los sexos, incluida su adecuada proyección a las relaciones de la familia.

2. Que, dentro del ámbito de sus funciones, le corresponde al SERNAM promover programas destinados a sensibilizar a la comunidad sobre los temas que afectan a las mujeres y a su grupo familiar, coordinando con servicios y organismos públicos y privados los programas, acciones u cualquier otra medida conducentes a los objetivos institucionales.

3. Que, dentro de las actividades del programa se dispone de recursos presupuestarios anuales, destinados a financiar proyectos municipales que se orienten a la formación de competencias de empleabilidad de las mujeres jefas de hogar, constituyendo éstos una herramienta de empoderamiento que posibilita la articulación, organización y búsqueda de soluciones y/o respuestas a las problemáticas de las mujeres trabajadoras.

4. Que, los Municipios enviaron a sus proyectos a esta Dirección Regional, con el objeto de darle continuidad al Programa señalado y así dar cumplimiento las orientaciones técnicas aprobadas por SERNAM para el Programa.

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - V REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

SERNAM
EN CADA MUJER

5. Que, los proyectos evaluados por las Direcciones Regionales fueron enviados a la Unidad de Mujeres Jefas de Hogar de la Dirección Nacional del SERNAM. Dicha Unidad recepcionó los proyectos presentados y elaboro un informe con los proyectos susceptibles de ser aprobados, el que fue enviado a la señora Ministra Directora del SERNAM mediante el memorándum Nº 239/2008.

6. Que, como resultado de las evaluaciones efectuadas, la Dirección Nacional del Servicio Nacional de la Mujer, mediante el memorándum Nº 2328/2008 decidió aprobar el financiamiento a los proyectos que allí se señalaron, los que fueron presentados por distintas Municipalidades del País, todas ellas instituciones con las capacidades y experiencia necesarias para ejecutar las tareas que se requieren y así lograr los objetivos planteados en el Programa durante el año 2009.

7. Que, la Resolución Exenta Nº 944/ SG de 31 de Diciembre de 2008, aprobó los proyecto de los municipios que en ella se señalan y asignó los recursos necesarios para la ejecución del programa a cada uno de ellos.

8. Que la resolución citada en el considerando anterior además facultó a las Directoras Regionales para suscribir en nombre y representación de la Ministra Directora los convenios de ejecución señalados precedentemente, así como para aprobar las modificaciones de los proyectos y los convenios de modificación de estos, si fueren necesarios, de acuerdo a los lineamientos e instrucciones entregados por la Dirección Nacional del SERNAM, siempre que dichas modificaciones no importen asignación de nuevos recursos.

9. Que, con fecha 05 de Enero de 2009, por Resolución Exenta Nº 003/ V Región, esta Dirección Regional aprobó el Convenio Servicio Nacional de la Mujer/ Ilustre Municipalidad de San Felipe, Implementación del Programa Mejorando la Empleabilidad y Condiciones Laborales de las Jefas de Hogar, Año 2009.

10. Que, con fecha 05 de Enero de 2009, por Resolución Exenta Nº 005/ V Región, esta Dirección Regional aprobó el Convenio Servicio Nacional de la Mujer/ Ilustre Municipalidad de El Tabo, Implementación del Programa Mejorando la Empleabilidad y Condiciones Laborales de las Jefas de Hogar, Año 2009.

11. Que, con fecha 05 de Enero de 2009, por Resolución Exenta Nº 007/ V Región, esta Dirección Regional aprobó el Convenio Servicio Nacional de la Mujer/ Ilustre Municipalidad de Calle Larga, Implementación del Programa Mejorando la Empleabilidad y Condiciones Laborales de las Jefas de Hogar, Año 2009.

12. Que, con fecha 05 de Enero de 2009, por Resolución Exenta Nº 009/ V Región, esta Dirección Regional aprobó el Convenio Servicio Nacional de la Mujer/ Ilustre Municipalidad de San Antonio, Implementación del Programa Mejorando la Empleabilidad y Condiciones Laborales de las Jefas de Hogar, Año 2009.

13. Que, con fecha 05 de Enero de 2009, por Resolución Exenta Nº 013/ V Región, esta Dirección Regional aprobó el Convenio Servicio Nacional de la Mujer/ Ilustre Municipalidad de Quillota, Implementación del Programa Mejorando la Empleabilidad y Condiciones Laborales de las Jefas de Hogar, Año 2009.

14. Que, con fecha 05 de Enero de 2009, por Resolución Exenta Nº 014/ V Región, esta Dirección Regional aprobó el Convenio Servicio Nacional de la Mujer/ Ilustre

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - V REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

Municipalidad de Viña del Mar, Implementación del Programa Mejorando la Empleabilidad y Condiciones Laborales de las Jefas de Hogar, Año 2009.

15. Que, con fecha 05 de Enero de 2009, por Resolución Exenta Nº 017/ V Región, esta Dirección Regional aprobó el Convenio Servicio Nacional de la Mujer/ Ilustre Municipalidad de Llay-LLay, Implementación del Programa Mejorando la Empleabilidad y Condiciones Laborales de las Jefas de Hogar, Año 2009.

16. Que, con fecha 04 de Mayo de 2009, por Resolución Exenta Nº 093/ V Región, esta Dirección Regional aprobó el Convenio Servicio Nacional de la Mujer/ Ilustre Municipalidad de El Quisco, Implementación del Programa Mejorando la Empleabilidad y Condiciones Laborales de las Jefas de Hogar, Año 2009.

17. Que, con fecha 18 de Mayo de 2009, por Resolución Exenta Nº 096/ V Región, esta Dirección Regional aprobó el Convenio Servicio Nacional de la Mujer/ Ilustre Municipalidad de Con-Con, Implementación del Programa Mejorando la Empleabilidad y Condiciones Laborales de las Jefas de Hogar, Año 2009.

18. Que, con fecha 27 de Julio de 2009, la Dirección Nacional de SERNAM y el Ministerio de Planificación suscribieron un convenio, aprobado por decreto exento 273 de 1 de septiembre del año en curso de ese ministerio, por medio del cual esa cartera transfiere a SERNAM $100.000.000.- para la ejecución del reforzamiento de la Implementación de Talleres de Aprendizaje para los hijos, hijas y/o niños y niñas que se encuentren bajo el cuidado de las beneficiarias del programa Mejorando la Empleabilidad y Condiciones Laborales de las Jefas de Hogar, Año 2009.

19. Que, en el memorandun Nº 198/ 2009, la Jefa de la Unidad Mujeres Jefas de Hogar, solicita autorización para la transferencia de los fondos de MIDEPLAN a regiones, según la distribución que el documento se señala.

20. Que, la Resolución Exenta Nº 700/SG, de fecha 11 de Septiembre de 2009, aprueba convenio entre Sernam y MIDEPLAN para la ejecución del reforzamiento de la Implementación de Talleres de Aprendizaje para los hijos, hijas y/o niños y niñas que se encuentren bajo el cuidado de las beneficiarias del programa Mejorando la Empleabilidad y Condiciones Laborales de las Jefas de Hogar, Año 2009.

21. Que, la Resolución Exenta Nº 720/SG de 22 de Septiembre de 2009, asigna los recursos a esta Dirección Regional para la ejecución del reforzamiento de la Implementación de Talleres de Aprendizaje para los hijos, hijas y/o niños y niñas que se encuentren bajo el cuidado de las beneficiarias del programa Mejorando la Empleabilidad y Condiciones Laborales de las Jefas de Hogar, Año 2009; por la suma de **$ 27.680.000.- (veintisiete millones seiscientos ochenta mil pesos).**

RESUELVO:

Artículo 1°

Increméntese el Presupuesto para el año 2009 de la Dirección Regional de Valparaiso, por el monto de **$ 27.680.000.- (veintisiete millones seiscientos ochenta mil pesos),** de acuerdo al siguiente detalle y por los montos que se establecen:

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - V REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

SERNAM
EN CADA MUJER

Municipalidad	Monto
San Felipe	$ 2.870.000.-
El Tabo	$ 2.570.000.-
Calle Larga	$ 3.520.000.-
San Antonio	$ 1.020.000.-
Quillota	$ 6.570.000.-
Viña del Mar	$ 2.120.000.-
Llay-LLay	$ 2.070.000.-
El Quisco	$ 3520.000.-
Con-Con	$ 3.420.000.-
Total	$ 27.680.000.-

Artículo 2º

Impútese el gasto total de **$ 27.680.000.- (veintisiete millones seiscientos ochenta mil pesos)**, de la presente Resolución a la Cuenta Complementaria Nº 2140509 Administración de Fondos "Ministerio de Planificación-Talleres de Aprendizaje".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

REPUBLICA DE CHILE
SERNAM
REGION VALPARAISO

CLAUDIA SILVA BURGOS
DIRECTORA REGIONAL SERNAM
REGIÓN DE VALPARAÍSO

LGR/PBD/CRM/crm
Distribución:
- Fiscalía
- Unidad de Jefas de Hogar
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Dirección Regional V Región

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - V REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL